Provincia de tierra del fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

588

USHUAIA, 15 OCT 2021

VISTO el Expediente N° E-61818-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 323/2021, referida a la adquisición de resmas para la Dirección de Administración Financiera Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que mediante nota fundada N° 58/21, la Dirección General de Administración Financiera Zona Sur - MOSP, solicitó la autorización para la adquisición de los mencionados insumos, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 170.910,00.-).

Que la tramitación cuenta con la debida autorización por parte de la Subsecretaria Administrativa - MOSP.

Que mediante Disposición DGAFZS N° 18/21 se autorizó el llamado a cotización para la mencionada compra y se aprobó el formulario de cotización respectivo.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, se emitió nota con fecha 04/10/21, donde la Dirección General de Administración Financiera Zona Sur - MOSP indicó que corresponde adjudicar el renglón 1 al proveedor GLOBALE S.A., C.U.I.T. N° 30-71211787-3 por un importe total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 ($ 45.208,00.-) y el renglón 2 al proveedor ALONSO LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un importe total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 96.850,00.-), ya que son las ofertas que más se ajustan a lo requerido económica y técnicamente, cuyos precios no resultan inconvenientes para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales, Ley Provincial N° 907, Art. 6°.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11 y Nº 417/20, Resoluciones O.P.C Nº 202/20, 17/21 y 18/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1301 y Decretos Provinciales N° 4548/19, N° 05/21 y N° 20/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Compra Directa N° 323/2021, referida a la adquisición de resmas para la Dirección de Administración Financiera Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjudicar el renglón N° 1 a favor del proveedor GLOBALE S.A., C.U.I.T. N° 30-71211787-3 por un importe total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 ($ 45.208,00.-) y el renglón 2 al proveedor ALONSO LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un importe total de PESOS

...///2

Provincia de tierra del fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

///...2.

NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 96.850,00.-). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1434UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1434, inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. O. y S. P. Z. S. Nº 588 /21.-

G.T.F.
FAG
AL

Ing.Martín Ariel MOREYRA
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO ARENAS
ROXANA ELIZABETH NINFA
Gobierno de Tierra del Fuego

15/10/2021 11:18